



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día Uno de Febrero de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 18 de Enero de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Mario Adolfo Zetino Linares, en la cual requiere la siguiente información: 1) De los procesos de libre gestión del hospital nacional de niños benjamín bloom, no se pública ningún resultado y por haber participado en Algunas licitaciones por libre gestión que a continuación detallo .e gustaría saber los resultados de los adjudicados y los montos por los cuales fueron adjudicados dichos procesos que a continuación detallo: 20150959, 20150960, 20150961, 20150992, 20151179, 20151313, 20151322, 20151343, 20151345, 20151380, 20151390, 20151412.

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad

establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.


3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente dar trámite a la recolección de la misma, por ello se requirió a la Dirección del Hospital Bloom de este Ministerio, quienes dieron respuesta a lo solicitado.


Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.

Se hace constar que la misma sera remitida por correo electrónico por así haberlo solicitado el usuario.

Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123